

6.2 Incidencias personales y aspectos organizativos

6.2.1 RECURSOS HUMANOS. FISCALES Y PERSONAL DE SECRETARÍA

A fecha de la elaboración de la presente memoria, la plantilla está compuesta por un Fiscal Jefe perteneciente a la primera categoría, un Teniente Fiscal y veintisiete fiscales pertenecientes a la segunda categoría.

La Fiscalía Especial está integrada también por veintidós fiscales delegados permanentes y por seis fiscales delegados temporales.

En cuanto al personal funcionario de la Fiscalía, pertenecen a plantilla treinta y un funcionarios titulares e interinos, en concreto: una secretaria particular del Fiscal Jefe, dos pertenecientes al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, veinticuatro al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y cuatro al Cuerpo de Auxilio Judicial. Como ya se ha expresado en memorias anteriores, la plantilla es, a todas luces, insuficiente, no habiéndose acompañado el nombramiento de funcionarios al incremento del número de fiscales y miembros de las unidades de apoyo.

6.2.2 UNIDADES DE APOYO Y UNIDADES ADSCRITAS

Una de las singularidades de la Fiscalía Anticorrupción y, probablemente, la que le dota de mayor capacidad investigadora, es la existencia de las Unidades de Apoyo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), así como de las Unidades Adscritas Policiales –Policía Nacional y Guardia Civil–.

Tanto unas como otras continúan cumpliendo sus funciones a plena satisfacción de la Jefatura y de los fiscales integrantes de la plantilla, en definitiva, los principales destinatarios de su trabajo, que se concreta fundamentalmente en los correspondientes informes y tareas de asesoramiento.

Como ya se expuso en memorias anteriores, sería deseable la creación de nuevas unidades de apoyo a la Fiscalía Anticorrupción en diversas materias, entre ellas las contables y financieras, especialidades estas últimas que han ganado importancia cuantitativa y cualitativa en el trabajo de esta Fiscalía Especial.

6.2.2.1 *La Unidad de Apoyo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT)*

La Unidad de Apoyo a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, creada por Resolución de la Agencia Tributaria de 8 de enero de 1996, presta asesoramiento en los ámbitos financiero, contable y tributario, y en términos generales en el ámbito económico.

Tras la incorporación en 2025 de una funcionaria adscrita al cuerpo técnico de Hacienda, en la actualidad la Unidad de Apoyo cuenta con doce funcionarios de la Agencia Tributaria. Cinco de ellos están adscritos al cuerpo de Inspectores de Hacienda del Estado, desempeñando el cargo de jefes de unidad. Adicionalmente, la Unidad de Apoyo cuenta con seis subjefes de unidad, cinco de ellos pertenecen al Cuerpo Técnico de Hacienda y uno al Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera. Finalmente, la Unidad de Apoyo también está dotada de un funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

6.2.2.2 *La Unidad de Apoyo de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)*

El número de funcionarios adscritos a fecha 31 de diciembre de 2025 no se vio alterado, estando compuesta esta Unidad de Apoyo por seis funcionarios: cuatro del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado y otros dos del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.

6.2.2.3 *La Unidad Adscrita de la Policía Nacional*

Esta Unidad fue adscrita a la Fiscalía Especial mediante la Orden Comunicada núm. 643, de 16 de noviembre de 1995.

La Unidad se encuentra integrada en la Comisaría General de Policía Judicial, dentro de la Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal (UCDEF). En atención a su naturaleza como organismo central, ejerce sus competencias en todo el territorio nacional al igual que la propia Fiscalía Especial. Para el desarrollo de sus funciones, la Unidad cuenta con el apoyo operativo de las distintas unidades y servicios, tanto centrales como territoriales, de la Dirección General de la Policía, especialmente de la Comisaría General de Policía Judicial y de la UCDEF, de la que depende orgánicamente. No obstante, resulta

destacable la colaboración prestada, además de por la UCDEF, por otras especialidades de la Policía Nacional –entre ellas, extranjería o información–conforme a lo dispuesto en el EOMF.

La Unidad de Policía Nacional adscrita a esta Fiscalía está compuesta por un total de trece funcionarios: una inspectora jefa; dos inspectores, responsables de sendos grupos operativos; dos subinspectoras, una por cada grupo; cuatro oficiales de policía y cuatro policías pertenecientes a la escala básica, distribuidos entre ambos grupos.

6.2.2.4 *La Unidad Adscrita de la Guardia Civil*

Esta Unidad de la Guardia Civil, que fue adscrita a la Fiscalía Especial mediante Orden Comunicada del Ministerio de Justicia de 16 de noviembre de 1995, mantiene su sede en Madrid y depende orgánicamente de la Jefatura de Policía Judicial, encontrándose encuadrada en la Unidad Central Operativa (UCO), lo que le confiere competencia en todo el territorio nacional.

Para el desarrollo de las distintas investigaciones, esta Unidad cuenta con el apoyo operativo de todas las comandancias territoriales de la Guardia Civil y sus unidades de Policía Judicial, así como con la colaboración del Servicio de Criminalística y de la Unidad Técnica de Policía Judicial.

La plantilla de la Unidad Adscrita está compuesta por catorce efectivos, desagregándose por empleos en un comandante, dos capitanes, un teniente, dos suboficiales y ocho guardias civiles.

En consecuencia, en el año 2025 la plantilla de la Fiscalía Especial estaba integrada por los siguientes efectivos:

Fiscales (incluido el Fiscal Jefe)	29
Fiscales Delegados	22
Fiscales Delegados Temporales	6
Personal Colaborador	31
Unidad de Apoyo de la A. E. A. T.	12
Unidad de Apoyo de la I. G. A. E.	6
Unidad Adscrita de la Policía Nacional	13
Unidad Adscrita de la Guardia Civil	14
Total	133